

CONSTANCIA. 08 de marzo de 2021. A Despacho del señor Juez informándole que la Asistente Social del Centro de Servicios Judiciales allega informe de la visita social practicada al hogar del señor WILLIAM DE JESÚS SÁNCHEZ OBANDO. Igualmente, se le informa que el apoderado de la demandante allegó escrito solicitando se nombre apoyo transitorio al señor SÁNCHEZ OBANDO, en cabeza de la señora CLAUDIA MARCELA GÓMEZ SÁNCHEZ. Para resolver.



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
SECRETARIO

Rad. 2020-00299

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS
(R)**

Manizales, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Se ordena agregar al expediente en legal forma y para los fines pertinentes la visita social practicada por la Asistente Social del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad en el hogar del señor WILLIAM DE JESÚS SÁNCHEZ OBANDO

Lo anterior dando cumplimiento a lo preceptuado por el art. 228 del Código General del Proceso.

De otro lado, y ante la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandada, donde solicita se nombre apoyo transitorio al señor SÁNCHEZ OBANDO, en cabeza de la señora CLAUDIA

MARCELA GÓMEZ SÁNCHEZ, habrá de decirse al profesional del derecho que la referida solicitud no es procedente por cuanto la ley 1996 de 2019, no establece esa figura en dicha normativa. Lo que si se hará es que una vez en firme este auto se fijará fecha de audiencia a la mayor brevedad posible con el fin de otorgar el apoyo requerido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Montoya Jaramillo', written in a cursive style.

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Lvcg